



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/47/63
1º de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 104 y 63 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de decisión A/C.1/47/L.53

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitudes contenidas en el proyecto de decisión

1. En su 40a. sesión, celebrada el 25 de noviembre de 1992, la Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.1/47/L.53 sin someterlo a votación. La Comisión tuvo ante sí, en el documento A/C.1/47/L.55, una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

2. De conformidad con las disposiciones del párrafo a) del proyecto de decisión A/C.1/47/L.53, la Asamblea General decidiría, entre otras cosas, reanudar las sesiones de la Primera Comisión durante cinco días laborables, del 8 al 12 de marzo de 1993, en Nueva York, con objeto de reevaluar el mecanismo multilateral de control de armamentos y desarme, en particular las funciones respectivas de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme y sus interrelaciones, así como la función de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidos modos y medios para mejorar el funcionamiento y la eficacia del mecanismo, teniendo presente la competencia del Consejo de Seguridad en estos asuntos.

B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo aprobado

3. La mencionada petición está relacionada con el programa principal I, Mantenimiento de la paz y la seguridad, desarme y descolonización; el programa 7, Desarme; el subprograma 1, Deliberaciones y negociaciones, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, propuesto para revisión 1/. Las actividades conexas fueron programadas y aprobadas inicialmente en relación con el subprograma 1, Deliberaciones y negociaciones, 5, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 2/, cuya responsabilidad fue transferida al Departamento de Asuntos Políticos tras la reestructuración de la Secretaría. En las estimaciones revisadas del Secretario General (A/C.5/47/2 y Corr.1), se han presentado propuestas a la Asamblea General para transferir los recursos conexos a la sección 37, Departamento de Asuntos Políticos.

C. Actividades necesarias para atender las solicitudes

4. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de decisión, el Secretario General tomaría las medidas necesarias para la prestación de servicios a la reanudación de las sesiones de la Primera Comisión durante cinco días laborables, del 8 al 12 de marzo de 1993, en Nueva York.

D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo aprobado para 1992-1993

5. Las actividades que se piden en el proyecto de decisión estarían comprendidas en los apartados 2 a) y b) del subprograma 1 de la sección 5, cuyas actividades corresponden actualmente a la esfera de responsabilidad del Departamento de Asuntos Políticos, como se indica en el párrafo 3 supra. En consecuencia, no se necesitarían modificaciones.

E. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

6. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de decisión, se supone que la reanudación del período de sesiones de la Primera Comisión necesitaría servicios de interpretación en los seis idiomas de la Asamblea General, así como servicios de traducción y publicación en esos seis idiomas de 200 páginas (2 documentos) de documentación previa al período de sesiones, 250 páginas (20 documentos) de documentación durante el período de sesiones y 50 páginas (2 documentos) de documentación posterior al período de sesiones. Además, sería preciso redactar actas literales de esas sesiones de la Primera Comisión en los seis idiomas de la Asamblea General.

7. Se calcula que el costo completo de proporcionar servicios de conferencia para un período de sesiones de cinco días en Nueva York en 1993 ascendería a 815.900 dólares, desglosados en la forma siguiente:

/...

Dólares EE.UU.

I. <u>Documentación anterior al período de sesiones</u>	
(200 páginas, 2 documentos: A, C, E, F, I, R)	197 200
II. <u>Servicios para reuniones (10 sesiones)</u>	
(Interpretación: A, C, E, F, I, R)	58 200
III. <u>Documentación durante el período de sesiones</u>	
(250 páginas, 2 documentos: A, C, E, F, I, R)	261 200
IV. <u>Documentación posterior al período de sesiones</u>	
(50 páginas, 2 documentos: A, C, E, F, I, R)	50 700
V. <u>Actas literales</u>	
(10 sesiones: A, C, E, F, I, R)	<u>248 600</u>
Total	<u>815 900</u>

F. Posibilidades de absorción de los gastos

8. En lo que respecta a los costos estimados de los servicios de conferencia en Nueva York para la reanudación de las sesiones de la Primera Comisión que se pide en el proyecto de decisión y se esboza en los párrafos 6 y 7 supra, estas estimaciones, que ascienden a un total de 815.900 dólares, se basan en el supuesto teórico de que ninguna parte de las necesidades de servicios de conferencia se sufragaría con cargo a las posibilidades permanentes de servicios de conferencia dentro de la sección 41 del presupuesto por programas y que se necesitarían recursos adicionales de personal supernumerario para reuniones. La medida en que habrá que complementar la capacidad permanente de la Organización con recursos de personal supernumerario se podrá determinar únicamente a la luz del calendario definitivo de conferencias para 1992-1993. Ahora bien, como se indica en el párrafo 32.4 del presupuesto por programas 3/, el nivel de recursos de personal supernumerario para reuniones en 1992-1993 se calculó sobre la base de la experiencia anterior al tratar de atender no solamente las reuniones programadas, sino también reuniones adicionales. En otras palabras, en el proyecto de presupuesto por programas se incluyeron créditos no sólo para las reuniones previstas en el momento de prepararse el presupuesto, sino también para las reuniones que se autorizarían ulteriormente, siempre que el número y la distribución de las reuniones y las conferencias en el bienio 1992-1993 fuese compatible con el cuadro tradicional de reuniones en años pasados. Sobre esa base, se calculó que no se necesitarían recursos adicionales dentro de la sección 41 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 como resultado de la aprobación del proyecto de decisión A/C.1/47/L.53.

/...

G. Resumen

9. Si la Asamblea General aprobase el proyecto de decisión A/C.1/47/L.53, no se necesitaría consignación adicional alguna en la sección 37 ni en la sección 41 del presupuesto por programas para 1992-1993.

Notas

1/ A/47/6 (Programa 7) y E/AC.51/1992/L.5/Add.3.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev.1), vol. I.

3/ Ibíd., vol. II.

